**INFORME DE EVALUACIÓN**
**Contratación Directa Nº 19/2021**
**"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE METALURGIA - INTN – SEGUNDO LLAMADO" (ID N° 398745)**

**Dictamen Nº 056/2021**

Señora
**LIC. PATRICIA RAMONA ECHEVERRÍA MARTÍNEZ- Directora General**
**Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)**

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 576/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

| | |
|---|---|
| **ID Nº** | **398745** |
| **Sistema de Adjudicación** | **Por ítem** |

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **30 de noviembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 65/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) | Correo electrónico |
|---|---|---|
| COMERCIAL MARMED | 54.000.000 | Marmed_22@hotmail.com |
| INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ | 49.000.000 | ms.ingelect@hotmail.com |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

## 2. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

## 3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

| OFERENTE | SOLICITUD | RESPUESTA |
|---|---|---|
| INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ | En fecha 1 de diciembre de 2021 se solicitó a la empresa la remisión en el plazo de un día hábil, en formato físico o digital, de las siguientes documentaciones: oferente cuenta con experiencia en reparación y mantenimiento de equipos de ensayos de resistencia a la compresión y tracción y/o prensa hidráulica equivalentes al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). | El oferente remitió las documentaciones en tiempo y forma, y las mismas fueron puestas a consideración del Comité de Evaluación. |

## 4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

| Documentos sustanciales | COMERCIAL MARMED | INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ |
|---|---|---|
| Formulario de oferta | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Cumple | Cumple |
| Documentos que acreditan la existencia del oferente | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | Cumple | Cumple |

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

| REQUISITOS DOCUMENTALES | COMERCIAL MARMED | INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ |
|---|---|---|
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No emitido | No emitido |

| OFERENTE | PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.) |
|---|---|
| INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ | 49.000.000 |
| COMERCIAL MARMED | 54.000.000 |

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

## 6. REQUERIMIENTOS LEGALES

| REQUISITOS DOCUMENTALES | INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Cumple |
| Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |

| OTRAS DOCUMENTACIONES | INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ |
|---|---|
| Formulario de Declaración de Miembros | Cumple |

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

| OFERENTE | REPRESENTANTES | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|
| INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ | Jorge Manuel Muller Giménez. C.I. N° 3336238. | No registra datos |

## 7. EXPERIENCIA REQUERIDA

| Requisitos documentales | INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ |
|---|---|

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

| | |
|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que demuestre que el oferente cuenta con experiencia en reparación y mantenimiento de equipos de ensayos de resistencia a la compresión y tracción y/o prensa hidráulica equivalentes al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020). | Cumple |

## 8. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta el análisis del representante del área técnica, el Organismo Nacional de Inspección (ONI).

## 9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 05/2021 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE METALURGIA - INTN – SEGUNDO LLAMADO", con I.D. N° 398745, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar el ítem 1 al oferente INGELECT DE JORGE MANUEL MULLER GIMÉNEZ por el monto de Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones), IVA incluido. .

Asunción, 2 de Diciembre de 2021.

Lic. Magdalena Pereira
Jefa Interina Dpto. Patrimonio
INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

**Zimbra:** **groman@intn.gov.py**

## Re: INFORMAR ACTA DE APERTURA Contratación Directa 19/2021 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO METALURGIA - INTN", con ID N° 398.745

**De :** Gustavo Ramon Roman Jacquet <groman@intn.gov.py> mié., 01 de dic. de 2021 07:03

**Asunto :** Re: INFORMAR ACTA DE APERTURA Contratación Directa 19/2021 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO METALURGIA - INTN", con ID N° 398.745

**Para :** Alba Maria Acosta Ayala <aacosta@intn.gov.py>

**Para o CC :** Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>, Polmedo <polmedo@intn.gov.py>, Luis Alberto Ramirez Barrio <laramirez@intn.gov.py>

Buen día, se realizo la verificación de las documentaciones, desde el punto de vista técnico, la empresa Ingelect presenta documentaciones de trabajos anteriores en una maquina gemela de la que se tiene en el departamento de Metalurgia, la otra empresa "Comercial Marmed" no presenta ningún tipo de documentación de trabajos anteriores del tipo que se debe realizar. Por lo que antecede, es opinión de esta jefatura, la empresa Ingelect del Ing. Jorge Muller cuenta con los antecedentes técnicos para realizar el trabajo.
Atte.
--

Ing. Gustavo Román
Jefe del Departamento de Metalurgia
Organismo Nacional de Inspección
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706
Tel.: +595 21 288 6000 Interno: 2313
www.intn-gov.py

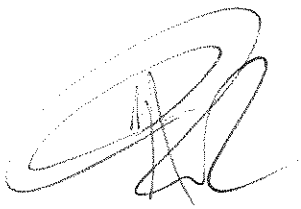

---

**De:** "Alba Maria Acosta Ayala" <aacosta@intn.gov.py>
**Para:** "Mateo Bernardo Llano Martinez" <mllano@intn.gov.py>
**CC:** "Polmedo" <polmedo@intn.gov.py>, "Luis Alberto Ramirez Barrio" <laramirez@intn.gov.py>, "Gustavo Ramon Roman Jacquet" <groman@intn.gov.py>
**Enviados:** Martes, 30 de Noviembre 2021 16:28:17
**Asunto:** Re: INFORMAR ACTA DE APERTURA Contratación Directa 19/2021 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO METALURGIA - INTN", con ID N° 398.745

Buenas Tardes

El Ing. Gustavo Román realizará la evaluación correspondiente de la carpeta por el ONI.

Cordiales Saludos.